



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193060031661** de 21-05-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá,

Señora

**MARÍA DEL PILAR USECHE**

Avenida Calle 26 No. 31 A 06

Conjunto Residencial Américas 2 Torre Paraguay Apto 201

Ciudad

ASUNTO: P-IM Respuesta a intervenciones mínimas  
Respuesta al radicado IDPC No. 2019511001913-2 del 20 de marzo  
de 2019. Información Intervenciones Mínimas para el inmueble  
ubicado en el Conjunto Residencial Américas 2 Torre Paraguay  
Calle 26 No. 31 A 06 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Estimada Señora Useche, reciba un cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual nos solicita información consistente en:

*"... reemplazo de piezas de piso."*

Estas son intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Esta respuesta no es una autorización ni exige al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193060031661** de 21-05-2019


Pág. 2 de 2

Tenga en cuenta la siguiente recomendación para la intervención que nos informa:  
No se debe modificar ni cambiar los niveles, pendientes y las características del material de base o contrapiso. Así mismo, los acabados, deben conservar el mismo tipo de materiales, colores y dimensiones similares.

Cualquier inquietud adicional podrá ser consultada los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la jornada de asesoría técnica personalizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS**  
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó: Arq. Sandra Jinneth Sabogal Bernal - Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio   
Aprobó: Arq. Armando Lozano – Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio 